

0 0,5 1,0 1,5 2,0
Km



leyenda

-  Vía pacificada
-  Vía principal
-  Carril bici
-  Parques / Bulevares Caminos
-  Aparcabicis
-  Aparcabicis cerrado
-  Estación bici
-  la ciudad de las bicis

 **Zaragoza**
AYUNTAMIENTO

call3s
30


la ciudad de las bicis
centro de promoción de la bicicleta



Calzadas para pedalear



vías pacificadas o calles 30

Zaragoza apuesta por mejorar el modelo de ciudad trabajando por una movilidad urbana basada fundamentalmente en los desplazamientos a pie, en bicicleta y en transporte público.

Entre otras medidas, se está actuando en las calles secundarias de la ciudad, convirtiéndolas en **vías pacificadas**, en las que la velocidad permitida no puede exceder en ningún caso de 30 km/h. En las vías principales, en cambio, se puede seguir circulando a 50 km/h.

Las **vías pacificadas**, también denominadas **calles 30** deben estar señalizadas horizontal o verticalmente con la correspondiente limitación de velocidad.

Las **calles 30**, junto al resto de vías ciclables, como carriles bici, bulevares o parques, forman parte de las **vías amables** de la ciudad.

vías amables

Si eres ciclista, busca tus calles 30 y disfruta de una conducción agradable y sin riesgos.

Las calles 30 amplían las posibilidades de desplazamientos seguros para la bicicleta. Ahora, muchas más vías amables te permitirán circular con seguridad: carriles bici, vías ciclables, calles 30, bulevares, parques, etc.

Recuerda

Estudia previamente el recorrido y busca los itinerarios más tranquilos. Elige los trayectos más seguros aunque no sean el camino más corto. Ganarás en tranquilidad y disfrutarás del trayecto. Evita si puedes las calzadas de los grandes ejes, como cinturones, grandes avenidas, ya que en espacios amplios eres más vulnerable ante el tráfico.

itinerarios seguros

A modo de ejemplo, te presentamos una serie de recorridos por vías amables. Esto sólo son algunos ejemplos.

Los cinco itinerarios que proponemos son simplemente orientativos. Cada persona debe confeccionar sus propias rutas para moverse por la ciudad, utilizando, en la medida de lo posible, vías amables.

-  De La Paz a Plaza España
-  De Las Fuentes a Romareda
-  De La Jota a Plaza Aragón
-  De Universidad a CPS
-  De Delicias a La Magdalena

 en línea discontinua carril bici



<p>VÍAS PACIFICADAS</p>  <p>EN CALLES DE UN SÓLO CARRIL</p> <p><small>(Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas art. 9)</small></p>	<p>Señalización vertical en los accesos a la ciudad. Afecta a toda la ciudad.</p>
	<p>Señalización vertical en calles de más de un carril.</p>
	<p>Señalización horizontal en calles secundarias.</p>

para saber más

Oficina de la bicicleta
Servicio de Movilidad
C/ Albareda 4, 5ª planta
www.zaragoza.es/bici

La Ciudad de las Bicis
Centro de Promoción de la Bicicleta
C/ Predicadores 51
www.laciudadde lasbicis.com

Colectivo Pedalea
Taller de autorreparación de bicicletas
Edificio de Servicios de la Universidad de Zgz (Campus Pl. San Francisco)
www.pedalea.org

¿Por dónde deben circular las bicicletas?

La bicicleta es un vehículo, por lo que debe circular por calzadas y vías ciclables, como carriles bici, bulevares o parques.

Salvo señalización específica, el ciclista debe respetar la señalización y normas impuestas para el resto de vehículos. Eso sí, el ciclista dispone de prioridad ante el automóvil cuando éste último va a efectuar un giro, puede utilizar los pasos de peatones para cruzar la calzada y puede circular por zonas peatonales. En los dos últimos casos cediendo la prioridad al peatón.

¿Cómo deben circular las bicicletas en calzada?

Las bicicletas deben circular preferiblemente por el carril de la derecha, salvo que exista un carril bus/taxi, o que el ciclista quiera girar a la izquierda. Se recomienda ocupar la parte central del carril.

¿Es obligatorio circular por el carril bici?

No. En principio es preferible que las bicicletas circulen por las vías ciclistas, sin embargo, aún cuando existan vías ciclistas señalizadas, se puede utilizar la calzada si se es capaz de circular a velocidad superior a la anormalmente reducida, es decir, la mitad de la velocidad máxima de esa vía.

¿Cómo se debe circular en las zonas peatonales?

A excepción de las aceras, en las zonas peatonales, como paseos centrales, parques y sendas ciclables, se puede circular con la bicicleta siempre que no esté expresamente prohibido y no haya aglomeración. Se debe respetar en todo caso la prioridad peatonal y se debe adecuar la velocidad a la de los viandantes, sin realizar maniobras negligentes o temerarias que puedan afectar a su seguridad o incomodar su circulación.

¿Se puede circular por las aceras con la bici?

Como normal general, no. Sólo está permitido circular por la acera con la bicicleta cuando concurren TODAS las condiciones siguientes:

- _ La calzada no está pacificada.
- _ No existe vía ciclista o ciclable señalizada.
- _ La intensidad del tráfico disuade de la utilización de la calzada.
- _ La acera dispone de más de 4 metros de anchura total.
- _ Al menos 3 metros de la acera están libres de mobiliario urbano.
- _ No existe aglomeración, es decir, se puede conservar un metro de distancia entre la bicicleta y los peatones que circulan y es posible circular en línea recta más de 5 metros de manera continuada.

¿Qué elementos son obligatorios para ser visibles?

Las bicicletas o los ciclistas que las conducen deben ser visibles en todo momento por lo que deben disponer de luces y/o reflectantes.

¿Es obligatorio el uso de casco?

Para la circulación en vías urbanas, no, a pesar de lo cual se recomienda su uso a menores.

El uso de casco es sólo obligatorio en las vías interurbanas o para los menores que sean transportados en sillas o remolques arrastrados por las bicis.

¿Es obligatorio disponer de un seguro?

No, aunque sí muy recomendable. Además de los específicos, algunos seguros de hogar cuentan con cláusula de responsabilidad civil.

¿Se pueden llevar sillas o remolque?

Sí. El conductor mayor de edad puede transportar, bajo su exclusiva responsabilidad, un menor de hasta siete años en una silla acoplada a la bicicleta. La silla debe llevar elementos reflectantes. Igualmente se puede arrastrar con la bicicleta un remolque o semirremolque para el transporte de niños y todo tipo de bultos.

¿Dónde se deben aparcar las bicicletas?

Las bicicletas deben aparcarse en los espacios específicamente acondicionados para ello. Sólo si no existe un estacionamiento disponible en un radio de 75 metros, se puede amarrar la bicicleta a elementos del mobiliario urbano, durante un plazo nunca superior a 24 horas. Para garantizar la circulación peatonal, se debe respetar un espacio mínimo de 1 metro como zona de tránsito.